



**UNAP**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA  
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 059-2025-FIQ-UNAP**

Iquitos, 17 de febrero de 2025

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

VISTO:

El INFORME N° 004-2025-UFIQ-UNAP del 17 de febrero del 2025 de la Unidad de Investigación y el documento OFICIO S/N-FJS-2025-FIQ-UNAP de fecha 06 de febrero de 2025 del jurado calificador y dictaminador, se aprueba el desarrollo del plan tesis titulada: “OBTENCION DE BIODIESEL A PARTIR DE ACEITE DE FRITURA DE LOS COMEDORES POPULARES DE LA CIUDAD DE REQUENA”, presentado por los bachilleres: Edinson Del Águila Saravia y Víctor Arévalo Ríos.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los documentos del visto, el Director de la Unidad de Investigación, Ing. Gustavo Adolfo Malca Salas, Dr., informa que el jurado calificador y dictaminador, ha realizado la revisión y calificación del plan de tesis para la obtención de título profesional de Ingeniero Químico, y se encuentra apto para la sustentación pública, programado para el día **Sábado 22 de febrero de 2025, a horas 11:00 am., en el Auditorio de la Facultad de Ingeniería Química.**

Que, por lo expuesto y en cumplimiento de lo que dispone el Reglamento de Grados y Títulos - UNAP, es procedente autorizar la sustentación pública de la tesis, en la fecha, hora y lugar establecido.

En uso de las atribuciones que confieren la Ley Universitaria N° 30220 y el ESTATUTO de la UNAP.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º. – AUTORIZAR** la sustentación pública del plan de tesis titulada: “OBTENCION DE BIODIESEL A PARTIR DE ACEITE DE FRITURA DE LOS COMEDORES POPULARES DE LA CIUDAD DE REQUENA”, presentado por los bachilleres: Edinson Del Águila Saravia y Víctor Arévalo Ríos; el mismo ha sido programado para el **sábado 22 de febrero de 2025, a horas 11:00 am., en el Auditorio de la Facultad de Ingeniería Química.**

**ARTÍCULO 2º. – COMUNICAR** a los miembros del jurado calificador y dictaminador de la tesis y los asesores, presentarse a la sustentación pública en la fecha, hora y lugar indicada en el Artículo 1º, a fin de dar cumplimiento al acto académico.

- |   |            |
|---|------------|
| • ING. FERNANDO JAVIER SALAS BARRERA, MSc.  | Presidente |
| • ING. KARENTH ELENA RAMÍREZ ÁLVAREZ, MSc.  | Miembro    |
| • ING. MATSEN ROLANDO GARCÍA NAVARRO, Mtro. | Miembro    |

**ARTÍCULO 3º. –** La Secretaría Académica y la Dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Química, coordinarán y ejecutarán las acciones correspondientes, en mérito al visto y considerando expuesto en la presente resolución decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.



c.c. Miembros Jurados, Asesor, UFIQ, DEFP, ORSA, AE, interesado, Archivo.